

86

**Agrupación Política Nacional
Propuesta Política**

4.86 Agrupación Política Nacional Propuesta Política.

El 13 de mayo de 2011 la Agrupación Política Nacional **Propuesta Política** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2010 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), de conformidad con lo establecido en el artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Código de la materia); así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales (en adelante Reglamento de la materia), que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento establece.

4.86.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo de 2011 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3291/11 del 13 de mayo de 2011, recibido por la agrupación el mismo día, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Con escrito sin número del 13 de mayo de 2011, recibido por esta autoridad el mismo día, la agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...).

1. *Informe anual sobre el origen y destino de los recursos. Formatos IA-APN, IA-1-APN, IA-2-APN e IA-3-APN, 'IA-4-APN' Integración del Pasivo, Detalle de gastos en actividades Ordinarias Permanentes, Detalle de gastos por Actividades Específicas, Integración de saldo*

- final formato 'IA-APN', Estado de cambios de Situación Financiera, Integración de impuestos por pagar.*
2. *Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la Agrupación relativa al ejercicio 2010, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario, respectivas.*
 3. *Estados de cuenta Bancarios de Enero a Diciembre 2010, así como las conciliaciones Bancarias al 31 de Diciembre de 2010; y Estados de cuenta de Inversión de Enero a Octubre 2010*
 4. *Balanzas de comprobación mensual y balanza anual al 31 diciembre 2010*
 5. *Auxiliares Contables de los ingresos por financiamiento Público y Privado de Enero a Diciembre 2010*
 6. *Auxiliares Contables de los Egresos de Operación Ordinaria, así como los correspondientes a las actividades editoriales, de educación y capacitación política y de investigación socioeconómica y política, de Enero a Diciembre 2010*
 7. *Auxiliares Contables de Bancos de Enero a Diciembre 2010*
 8. *Auxiliar Contable de Acreedores de Enero a Diciembre 2010*
 9. *Auxiliar de Cuentas restantes de Activos y Pasivos de Enero a Diciembre 2010*
 10. *Controles de folios CF-RAF-APN*
 11. *Control de folios de CF-REPAP-APN*
 12. *Contratos Bancarios*
 13. *Kardex de almacén, por cada tipo de artículo manejado.*
 14. *Contratos Laborales.*
 15. *Inventario de bienes muebles e inmuebles de 2010*

16. *CD. Informe Anual 2010 y control de folios*

17. *Contrato de comodato*

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3291/11 del 13 de mayo de 2011, recibido por la agrupación el mismo día, nombró al L.C. Alberto Sánchez Lara como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 13 de mayo de 2011 (**Anexo 1**).

4.86.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por \$918,025.33, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
I. INGRESOS			
1. Saldo Inicial		\$878,881.92	95.74
2. Financiamiento público		0.00	
3. Financiamiento por los Asociados		26,000.00	2.83
Efectivo	\$26,000.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento por Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		13,143.41	1.43
Total de Ingresos		\$918,025.33	100

Mediante oficio UF-DA/5280/11 (**Anexo 3**) del 23 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO		PARCIAL	IMPORTE	%
I. INGRESOS				
1.	Saldo Inicial		\$878,881.92	94.60
2.	Financiamiento por los Asociados		26,000.00	2.80
	Efectivo	\$26,000.00		
	Especie	0.00		
3.	Financiamiento por Simpatizantes		11,000.00	1.19
	Efectivo	0.00		
	Especie	11,000.00		
4.	Autofinanciamiento		0.00	
5.	Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		13,143.41	1.41
Total de Ingresos			\$929,025.33	100

Con base en sus respuestas consistente en aclaraciones y documentación, la agrupación modificó su Informe, aumentando la cifra reportada inicialmente por \$11,000.00.

4.86.2.1 Financiamiento por los Asociados

Por este concepto, la agrupación reportó un monto de \$26,000.00 que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$26,000.00
Especie	0.00
TOTAL	\$26,000.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$26,000.00, que representa el 100% de los Ingresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito, estados de cuenta bancarios; así como, recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo "RAF-APN", cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia.

4.86.2.2 Financiamiento de Simpatizantes

Por este concepto, la agrupación reportó un monto de \$11,000.00 que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$0.00
Especie	11,000.00
TOTAL	\$11,000.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$11,000.00, que representa el 100% de los Ingresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN”, cotizaciones, así como, contrato de comodato, cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia.

Control de Folios

De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y en Especie, formatos “CF-RAF-APN” y “CF-RAS-APN”, respectivamente, se determinó que la agrupación utilizó tres series. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	600	18	488	2	92	0
RAF-APN	100	0	0	1	2	97
RAS-APN	50	0	0	11	1	38

4.86.2.3 Autofinanciamiento

La agrupación no recibió ingresos por este concepto.

4.86.2.4 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$13,143.41 que representa el 100% de lo reportado en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en estados de cuenta, cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia, con excepción de lo que se detalla a continuación:

Bancos

Estados de Cuenta Bancarios

De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que la agrupación omitió presentar los estados de cuenta que se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES
Scotiabank Inverlat, S.A.		Inversión	Noviembre a Diciembre

Adicionalmente, de la cuenta bancaria señalada en el cuadro que antecede, la agrupación no presentó la conciliación bancaria correspondiente al mes de abril de 2010.

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta indicados en la columna “Estados de Cuenta Faltantes” del cuadro que antecede.
- La conciliación bancaria correspondiente al mes de abril de 2010.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con los artículos 1.4, 12.3, inciso b) y 13.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5280/11 (**Anexo 3**) del 23 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Solicitan estados de la cuenta [REDACTED] Scotiabank Inverlat, S.A. de Noviembre y Diciembre 2010, a lo cual comentamos que la cuenta quedo (sic) en ceros en el mes de octubre 2010, por lo que ya no se emitieron en Noviembre y Diciembre, no se solicita la cancelación de la cuenta de inversiones que va ligada a la de cheques, por existir la posibilidad de utilizarla posteriormente.”

Por lo que hace a la conciliación bancaria, la observación se consideró satisfactoria, en virtud de que fue presentada por la agrupación política y cumple con los requisitos; sin embargo, omitió presentar los estados de cuenta y aun cuando señala que no se generaron estados de cuenta en ese periodo, no presentó documentación alguna que acredite su dicho; por tal razón, la observación quedó no subsanada por 2 estados de cuenta no presentados.

En consecuencia, al omitir presentar dos estados de cuenta de Scotiabank Inverlat, S.A. de la cuenta número [REDACTED] correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2010, la agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 1.4 y 12.3, inciso b) del Reglamento de la materia.

Adicionalmente, en el marco de la revisión del Informe Anual 2011, esta Unidad de Fiscalización verificará los movimientos realizados en la cuenta mencionada, y en su caso, el registro contable de los mismos.

4.86.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por \$854,617.52, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO		PARCIAL	IMPORTE	%
II. EGRESOS				
A)	Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$561,644.68	65.72
	Servicios Personales	\$452,062.03		
	Materiales y Suministros	0.00		
	Servicios Generales	105,758.13		
	Gastos Financieros	3,824.52		
B)	Gastos por Actividades Específicas		292,972.84	34.28
	Educación y Capacitación Política	210,802.51		
	Investigación Socioeconómica y Política	48,057.15		
	Tareas Editoriales	34,113.18		
C)	Aportaciones a Campañas Electorales	0.00		
TOTAL			\$854,617.52	100.00

Mediante oficio UF-DA/5280/11 (**Anexo 3**) del 23 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO		PARCIAL	IMPORTE	%
II. EGRESOS				
A)	Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$594,449.32	68.67
B)	Gastos por Actividades		271,227.21	31.33
	Educación y Capacitación Política	\$141,434.48		
	Investigación Socioeconómica y Política	129,792.73		
	Tareas Editoriales	0.00		
C)	Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL			\$865,676.53	100.00

Derivado de las observaciones realizadas, la agrupación proporcionó las aclaraciones, correcciones y documentación solicitada, así como una nueva versión del Informe Anual aumentando la cifra reportada inicialmente por \$11,059.01.

4.86.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$594,449.32, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$473,807.66
Servicios Generales	116,817.14
Gastos Financieros	3,824.52
TOTAL	\$594,449.32

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$594,449.32 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de honorarios profesionales, recibos de reconocimientos por actividades políticas "REPAP-APN", recibos de honorarios asimilables a salarios, contratos de prestación de servicios, recibos de teléfono, facturas, recibos bancarios de pago de contribuciones y estados de cuenta bancarios, cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia, con excepción de lo que se detalla a continuación:

Servicios Personales

Órganos Directivos de la Agrupación

- ◆ De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. "Egresos", inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que la agrupación reportó cifras en cero; sin embargo, la agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró sus órganos directivos a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COORDINACION NACIONAL	
NACIONAL	C. SERGIO AGUAYO QUEZADA	PRESIDENTE
NACIONAL	C. SALVADOR QUINTERO MOSQUEDA	COMISIONADO NACIONAL DE MEMBRESIA
NACIONAL	C. ANA MARÍA MEDINA	COMISIONADA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
NACIONAL	C. JUAN MANUEL MÁRQUEZ	DELEGADO
NACIONAL	C. SALVADOR QUINTERO MOSQUEDA	DELEGADO
NACIONAL	C. JACQUELINE L'HOIST TAPIA	DELEGADA
NACIONAL	C. ANA MARÍA MEDINA	DELEGADA
NACIONAL	C. MAURICIO DEL VILLAR ZAMACONA	DELEGADO

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. JAVIER TREVIÑO RANGEL	DELEGADO
NACIONAL	C. ANDRÉE L'HOIST TAPIA	DELEGADA
NACIONAL	C. MARTHA SAN GERMAN	SUPLENTE
NACIONAL	C. CLAUDIA LORETO	SUPLENTE
NACIONAL	C. RICARDO AGUILAR ANDRADE	SUPLENTE
NACIONAL	C. MARCOS CORONA ALDAMA	SUPLENTE
NACIONAL	C. LAURA MARRERO	SUPLENTE
NACIONAL	C. JORGE ARMANDO GÓMEZ	SUPLENTE
NACIONAL	C. CARMEN OBREGÓN RODRÍGUEZ	SUPLENTE
NACIONAL	C. ALBERTO MARTÍNEZ MORUA	SUPLENTE
	SECRETARÍA TÉCNICA	
NACIONAL	C. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA	SECRETARIO TÉCNICO
NACIONAL	C. JAVIER TREVIÑO RANGEL	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
	COMITÉS DELEGACIONALES	
	MÉXICO	
ESTATAL	C. HAYDEE MEDINA MOLINA	PRESIDENTA
	TLAXCALA	
ESTATAL	C. LAURA COLLIN HARGUINDEGY	PRESIDENTA
	SAN LUIS POTOSÍ	
ESTATAL	C. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA	PRESIDENTE
	MORELOS	
ESTATAL	C. VERA SISNIEGA ASPE	PRESIDENTA
	GUANAJUATO	
ESTATAL	C. DAVID CARLOS HERRERÍA GUERRA	PRESIDENTE
	OAXACA	
ESTATAL	C. YAZMIN PARKER MEDINA	PRESIDENTA
	DISTRITO FEDERAL	
ESTATAL	C. GERARDO RODRÍGUEZ AYALA	PRESIDENTE
	TAMAULIPAS	
ESTATAL	C. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ	PRESIDENTA
	COAHUILA	
ESTATAL	C. JOSÉ ALFREDO GUTIÉRREZ FALCÓN	PRESIDENTE

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro que antecede durante el ejercicio 2010.
- En su caso, presentara las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se reflejara el cobro de los mismos o comprobante de transferencia interbancaria.

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran con toda precisión los derechos y obligaciones de ambas partes, el objeto del contrato, la vigencia, y condiciones del mismo, así como el importe pactado y forma de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numeral 7; 81 numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 12.3, inciso a), 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal y sus modificaciones 2009 y 2010.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5280/11 (**Anexo 3**) del 23 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Comento que, debido a que la Agrupación no cuenta con recursos económicos el personal que forman los órganos directivos a nivel nacional acordaron no recibir remuneración alguna durante el ejercicio 2010.”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que sus órganos directivos a nivel nacional acordaron no recibir remuneración alguna durante el ejercicio 2010; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Control de Folios

De la revisión al Control de Folios por Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, formato “CF-REPAP-APN”, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y los pendientes de utilizar.

RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2010	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
100	0	11	2	87

4.86.3.2 Gastos por Actividades

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$271,227.21, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$141,434.48
Investigación Socioeconómica y Política	129,792.73
Tareas Editoriales	0.00
TOTAL	\$271,227.21

4.86.3.2.1 Educación y Capacitación Política

Por este concepto, la agrupación reportó un monto de \$141,434.48 que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Carlos Alberto Serdan Rosales	\$ 49,835.55
Georgina del Carmen Romero Fuentes	91,598.93
TOTAL	\$141,434.48

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$141,434.48 que representa el 100% de lo reportado en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de honorarios asimilables a salarios y contratos de prestación de servicios, cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia.

4.86.3.2.2 Investigación Socioeconómica y Política

Por este concepto, la agrupación reportó un monto de \$129,792.73, que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
María del Pilar Tavera Gómez	\$ 60,792.73
Claudia López Sánchez	69,000.00
TOTAL	\$129,792.73

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$129,792.73 que representa el 100% de lo reportado en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de honorarios asimilables a salarios y contratos de prestación de servicios, cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia.

4.86.3.2.3 Tareas Editoriales

La agrupación no reportó gastos por este concepto.

Impuestos por Pagar

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, específicamente de la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que la agrupación reportó un saldo pendiente de pago que correspondía a retenciones de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, retenidos en el ejercicio de 2010. El caso en comento se detalla a continuación:

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO DE 2010	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2010		SALDO AL 31-12-10
			PAGOS	GENERADOS	
		(A)	(B)	(C)	D=(A-B+C)
2-20-203-2031-001	ISR Asimilados a salarios	\$15,099.95	\$92,540.20	\$87,357.25	\$9,917.00
2-20-203-2031-002	ISR Retención por servicios profesionales	218.55	1,666.15	1,447.60	0.00
2-20-203-2031-003	ISR por arrendamiento	408.00	450.00	42.00	0.00
2-20-203-2032-001	IVA Ret. Servicios profesionales	218.55	1,763.14	1,544.59	0.00
2-20-203-2032-002	IVA Arrendamiento	450.00	450.00	0.00	0.00
2-20-203-2032-003	IVA Retención 4%	0.50	0.50	0.00	0.00
TOTAL		\$16,395.55	\$96,869.99	\$90,391.44	\$9,917.00

Nota: Se presentan los saldos que fueron modificados mediante correcciones solicitadas en el oficio UF-DA/5280/11.

Al respecto, se analizó la documentación presentada por la agrupación, identificándose los impuestos retenidos, así como los pagos y disminuciones de impuestos registrados, determinándose lo que a continuación se detalla:

- ◆ De la verificación a la documentación presentada por la agrupación, se observó que reportó saldos pendientes de pagos del ejercicio 2009 que correspondían a las retenciones que la agrupación debió enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado. Los casos en comento se detallan a continuación:

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS	RETENCIONES PENDIENTES DE PAGO
2-20-203-2031-002	ISR Retención por servicios profesionales	\$218.55	\$0.00	\$218.55
2-20-203-2032-001	IVA Ret. Servicios profesionales	218.55	0.00	218.55
2-20-203-2032-003	IVA Retención 4%	0.50	0.00	0.50
TOTAL		\$437.60	\$0.00	\$437.60

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes, con el sello de las instancias competentes, por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1 y 22.3, inciso b) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5280/11 (**Anexo 3**) del 23 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se anexa cuadro de Integración de Diferencias de Impuestos por pagar, y comprobante de Complementaria.”

De la revisión a la documentación presentada por la agrupación, se constató que presentó los comprobantes de pago correspondientes, con el sello de las

instancias competentes, corroborando que efectuó compensaciones con saldos a favor de otros impuestos; por tal razón, la observación quedó subsanada.

- ◆ De la verificación a la documentación presentada por la agrupación, se observó que se efectuaron pagos correspondientes al ejercicio 2009; sin embargo, dichos pagos fueron mayores a la provisión registrada en su contabilidad. Los casos en comento se detallan a continuación:

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS	DIFERENCIA
2-20-203-2031-001	ISR Asimilados a salarios	\$15,099.95	\$17,191.00	-\$2,091.05
2-20-203-2031-003	ISR por arrendamiento	408.00	450.00	-42.00
TOTAL		\$15,507.95	\$17,641.00	-\$2,133.05

Al respecto, procedió señalar que un "Pasivo" o "Cuenta por Pagar" representaba obligaciones de la agrupación, ante terceros que en un futuro debía liquidar; sin embargo, estas cuentas estaban conformadas por saldos deudores de un "Pasivo", es decir, reflejaban impuestos pagados en exceso o, en su caso, impuestos que fueron liquidados directamente sin haber realizado la afectación contable a las cuentas de gastos, por consiguiente, sin haber registrado la provisión correspondiente.

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- En su caso, las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas contables en las cuales se reflejaran las correcciones respectivas.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2010, a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- En caso de que correspondieran a impuestos pagados en exceso, debió presentar la documentación en la que se acreditaran las gestiones realizadas para su recuperación.
- En caso de que correspondieran a compensaciones autorizadas por el Sistema de Administración Tributaria, presentara la documentación correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1 y 22.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en relación con lo señalado en el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como con los postulados básicos NIF-A-2 “Sustancia Económica”, “Consistencia” y párrafo 35 del Boletín C-9 “Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos” de la serie NIF-C de las Normas de Información Financiera.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5280/11 (**Anexo 3**) del 23 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se anexa cuadro de Integración de Diferencias de Impuestos por pagar, y comprobante de Complementaria.”

De la revisión a la documentación presentada por la agrupación, se constató que presentó las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación al 31-12-10 donde se refleja que el saldo a favor señalado en el cuadro anterior fue modificado en relación a las compensaciones efectuadas por la misma y reclasificado a la cuenta contable impuestos por recuperar por \$1,637.00.

Cabe mencionar, que en el marco de la revisión del Informe Anual de 2011, esta Unidad de Fiscalización verificará si la agrupación llevó a cabo la compensación o recuperación del saldo a favor antes mencionado.

Adicionalmente, se observó que la agrupación reporta saldos pendientes de pagos que corresponden a las retenciones que debió enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, retenidos en el ejercicio 2010 por \$9,917.00.

Por tanto, esta Unidad de Fiscalización, considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados durante el ejercicio 2010.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Propuesta Política** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$929,025.33, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y en Especie "RAF-APN" y "RAS-APN", fichas de depósito, estados de cuenta bancarios, cotizaciones y contrato de comodato cumple con la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.
3. La agrupación omitió presentar dos estados de cuenta de Scotiabank Inverlat, S.A. de la cuenta número [REDACTED] correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2010.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 1.4 y 12.3 inciso b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En el marco de la revisión del Informe Anual 2011, esta Unidad de Fiscalización verificará los movimientos realizados en la cuenta mencionada, y en su caso, el registro contable de los mismos.

4. De la revisión al Control de Folios por Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y Especie, se determinó que la agrupación utilizó tres series. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y los pendientes de utilizar.

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	600	18	488	2	92	0
RAF-APN	100	0	0	1	2	(*) 97
RAS-APN	50	0	0	11	1	(**) 38

* El siguiente folio a utilizar es el 004.

** El siguiente folio a utilizar es el 0013.

5. En las cuentas “Bancos” e “Inversiones en Valores”, la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2010 un saldo de \$52,157.48, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio. Dicho saldo se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Bancos	\$51,890.10
Inversiones en Valores	267.38
TOTAL	\$52,157.48

6. Del total de los Egresos reportados por la agrupación se revisó un importe de \$865,676.53 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de honorarios profesionales, recibos de reconocimientos por actividades políticas “REPAP-APN”, recibos de honorarios asimilables a salarios, contratos de prestación de servicios, recibos de teléfono, facturas, recibos bancarios de pago de contribuciones y estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable.
7. De la revisión al Control de Folios por Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y los pendientes de utilizar.

RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2010	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
100	0	11	2	87

* El siguiente folio a utilizar es el 0014.

8. La agrupación no realizó el entero a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, por \$9,917.00.

Por tanto, esta Unidad de Fiscalización, considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados durante el ejercicio 2010.

Adicionalmente, la agrupación finalizó con un saldo a favor por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$1,637.00.

Por lo tanto en el marco de la revisión del Informe Anual de 2011, la Autoridad Electoral, verificará la recuperación del saldo a favor antes mencionado.

9. La agrupación reportó Ingresos por \$929,025.33 y Egresos por \$865,676.53, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$63,348.80.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PROPUESTA POLÍTICA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18 horas del 13 de mayo de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. Patricia Tamayo García, persona autorizada por la agrupación política nacional Propuesta Política para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial de para votar con clave número [REDACTED], así como el L.C. Alberto Sánchez Lara, persona comisionada por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con Clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristallinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3291/11, de 13 de mayo de dos mil once, comunicó a la agrupación política nacional Propuesta Política, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito sin número, de 13 de mayo de dos mil once y recibido en esta fecha, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquélla relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4; y 35, numerales 7 y 8 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el L.C. Alberto Sánchez Lara, personas comisionadas por la Unidad, manifiestan que en este momento reciben la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito.

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:30 horas del 13 de mayo de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE.

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
PROPUESTA POLÍTICA PARA
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



C. PATRICIA TAMAYO GARCÍA

**PERSONA COMISIONADA PARA
RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN**

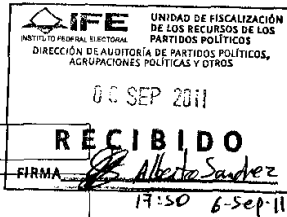


L.C. ALBERTO SÁNCHEZ LARA

Anexo 2



PROPUESTA POLÍTICA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL



H. FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PROPUESTA POLITICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010

I. INGRESOS

1- Saldo inicial		878,881.92
2- Financiamiento por los asociados		\$ 26,000.00
Efectivo	\$ 26,000.00	
Especie		
3- Financiamiento por simpatizantes		\$ 11,000.00
Efectivo		
Especie	\$ 11,000.00	
4- Autofinanciamiento		\$ -
5- Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		\$ 13,143.41
TOTAL		\$ 929,025.33

II. EGRESOS

A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES		\$ 594,449.32
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS		\$ 271,227.21
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$ 141,434.48	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	\$ 129,792.73	
TAREAS EDITORIALES	\$ -	
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		
TOTAL		\$ 865,676.53

III. RESUMEN

INGRESOS	\$ 929,025.33	
EGRESOS		\$ 865,676.53
SALDO		\$ 63,348.80

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS

C. SERGIO AGUAYO QUEZADA

FIRMA

Sergio Aguayo Quezada

FECHA

Anexo 3



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5280/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de
la Agrupación Política Nacional Propuesta
Política.

México, D.F., a 23 de agosto de 2011

C. SERGIO AGUAYO QUEZADA
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL PROPUESTA POLÍTICA
PRESENTE

Rafael Tamayo Gacsi
Sociedad Fiduciaria
240811

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 35, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, la Agrupación Política Nacional Propuesta Política, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento en cita, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Revisión de Gabinete

Informe Anual

Al verificar los formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de los Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que su agrupación no se apega a los establecidos en el Reglamento de la materia, como se detalla a continuación:

SEGUN SU AGRUPACIÓN	SEGUN EL REGLAMENTO
DICE:	DEBE DECIR:
CONCEPTO SEGUN FORMATO "IA-APN"	
FORMATO "IA-APN"	H. FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL
INGRESOS	
2.- Financiamiento Público	2.- Financiamiento por los Asociados* Efectivo Especie
3.- Financiamiento por los Asociados Efectivo Especie	3.- Financiamiento de Simpatizantes* Efectivo Especie
4.- Financiamiento por Simpatizantes Efectivo Especie	4.- Autofinanciamiento*

EFFYJUCGIMAMWA

Página 1 de 15



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5280/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Propuesta Política.

5.- Autofinanciamiento	5.-Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*
6.-Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	
EGRESOS	
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Gastos Financieros	A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes**
B) Gastos por Actividades Específicas	B) Gastos por Actividades** Otras Actividades
CONCEPTO SEGUN FORMATO "IA-1-APN"	
FORMATO "IA-1-APN"	I. FORMATO "IA-1-APN" DETALLE DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES
4.- Aportaciones en Especie	
CONCEPTO SEGUN FORMATO "IA-2-APN"	
FORMATO "IA-2-APN"	J. FORMATO "IA-2-APN" DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO
3.- Juegos	3.- Rifas
CONCEPTO SEGUN FORMATO "IA-3-APN"	
FORMATO "IA-3-APN"	K. FORMATO "IA-3-APN" DETALLE DE LOS INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS
12.- Fondos	I. Fondos*
13.- Fideicomisos	II. Fideicomisos*
14.- Otras Operaciones Financieras	III. Otras Operaciones Bancarias o Financieras*
CONCEPTO SEGUN FORMATO "IA-4-APN"	
Gastos de Operación Ordinaria	L. FORMATO "IA-4-APN" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES
Servicios Personales Servicios Generales Gastos Financieros	Servicios Personales (*) Materiales y Suministros(*) Servicios Generales(*) Gastos Financieros Gastos Por Autofinanciamiento (*) Adquisiciones De Activo Fijo(**) Otros (*)

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los formatos "IA-APN" Informe Anual y sus anexos, de forma impresa y en medio magnético, debidamente corregidos, de acuerdo a los formatos incluidos en el Reglamento de la materia.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.2 y 11.3 del Reglamento de la materia.

Bancos

Estados de Cuenta Bancarios

De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación omitió presentar los estados de cuenta de la cuenta que se detalla a continuación:

[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5280/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Propuesta Política.

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES
Scotiabank Inverlat, S.A.		Inversión	Noviembre a Diciembre

Adicionalmente de la cuenta bancaria señalada en el cuadro que antecede, su agrupación no presentó la conciliación bancaria correspondiente al mes de abril de 2010.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta indicados en la columna "Estados de Cuenta Faltantes" del cuadro que antecede.
- La conciliación bancaria correspondiente al mes de abril de 2010.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.4 y 12.3, inciso b) y 13.2 del Reglamento de la materia.

Egresos

Actividades Específicas

Gastos en Educación y Capacitación Política

1. De la revisión de la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", subcuenta "Honorarios Asimilados a Salarios", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilados a salarios por concepto de desarrollo de proyectos, conferencias y talleres; sin embargo, omitió presentar las muestras o evidencias de las actividades realizadas tendientes a coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada, como lo señala la normatividad aplicable. A continuación se detallan los caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-7/01-10	0254	15-01-10	Carlos Alberto Serdán Rosales	Asistente del Coordinador de Proyectos, Conferencias, Talleres del 1 al 15 de enero de 2010.	\$2,717.78
PE-14/01-10	0262	31-01-10		Asistente del Coordinador de Proyectos, Conferencias, Talleres del 16 al 31 de enero de 2010.	2,717.77
PE-3/02-10	0266	15-02-10		Asistente del Coordinador de Proyectos, Conferencias, Talleres del 1 al 15 de febrero de 2010.	3,700.00
PE-8/02-10	0271	28-02-10		Asistente del Coordinador de Proyectos, Conferencias, Talleres del 16 al 28 de febrero de 2010.	3,700.00
PE-4/03-10	0276	15-03-10		Asistente del Coordinador de Proyectos, Conferencias, Talleres del 1 al 15 de marzo de 2010.	3,700.00
PE-9/03-10	0282	31-03-10		Asistente del Coordinador de Proyectos, Conferencias, Talleres del 16 al 31 de marzo de 2010.	3,700.00

EFFYCUJAG/MAMI/AGC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5280/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de
la Agrupación Política Nacional Propuesta
Política.

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-2/04-10	0286	15-04-10		Asistente del Coordinador de Proyectos, Conferencias, Talleres del 1 al 15 de abril de 2010.	3,700.00
PE-12/04-10	0293	30-04-10		Asistente del Coordinador de Proyectos, Conferencias, Talleres del 16 al 30 de abril de 2010.	3,700.00
PE-5/05-10	0299	15-05-10		Asistente del Coordinador de Proyectos, Conferencias, Talleres del 1 al 15 de mayo de 2010.	3,700.00
PE-10/05-10	0305	31-05-10		Asistente del Coordinador de Proyectos, Conferencias, Talleres del 16 al 31 de mayo de 2010.	3,700.00
PE-16/06-10	0316	30-06-10		Asistente del Coordinador de Proyectos, Conferencias, Talleres del 16 al 30 de junio de 2010.	3,700.00
PE-4/07-10	0321	15-07-10		Asistente del Coordinador de Proyectos, Conferencias, Talleres del 1 al 15 de julio de 2010.	3,700.00
PE-10/07-10	0327	30-07-10		Asistente del Coordinador de Proyectos, Conferencias, Talleres del 16 al 31 de julio de 2010.	3,700.00
SUBTOTAL					\$46,135.55
PE-8/01-10	0255	31-01-10	Georgina del Carmen Romero Fuentes	Seguimiento a Procesos de Elección del Encargado de la Comisión de Derechos Humanos del D.F. del 1 al 31 de enero de 2010.	\$8,217.79
			(1)		
PE-5/02-10	0268	28-02-10		Seguimiento a Procesos de Elección del Encargado de la Comisión de Derechos Humanos del D.F. del 1 al 28 de febrero de 2010.	8,217.79
PE-7/03-10	0279	31-03-10		Desarrollo de Proyectos del 1 al 31 de marzo de 2010.	8,179.01
PE-7/05-10	0301	31-05-10		Desarrollo de Proyectos del 1 al 31 de mayo de 2010.	8,217.79
PE-13/06-10	0312	30-06-10		Desarrollo de Proyectos del 1 al 30 de junio de 2010.	8,217.79
PE-11/07-10	0328	30-07-10		Desarrollo de Proyectos del 1 al 30 de julio de 2010.	8,217.79
PE-5/12-10	0370	30-12-10		Coordinador del Proyecto Comités Ciudadanos o Consejos de Pueblos del 1 al 30 de diciembre de 2010.	8,217.79
SUBTOTAL					\$57,485.75
TOTAL					\$103,621.30

Adicionalmente, del prestador de servicios señalado con (1) en el cuadro que antecede, no presentó el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencias de los servicios prestados, consistentes en:
 - Convocatoria del evento;
 - Programa del evento;
 - Lista de asistentes con firma autógrafa;

LFY/C/JM/G/MAM/



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5280/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Propuesta Política.

- Fotografías, video o reporte de prensa del evento;
- El material didáctico utilizado; y
- Publicidad del evento, en caso de existir.
- El contrato de prestación de servicios en el cual se establezcan claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.10 y 13.2 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión de la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", subcuenta "Honorarios Asimilados a Salarios", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilados a salarios por concepto de Investigación y análisis de consejos consultivos y comités ciudadanos; sin embargo, dichos gastos debieron quedar registrados en la cuenta de "Investigación Socioeconómica y Política". A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					SUBCUENTA EN LA QUE FUE REGISTRADO	RECLASIFICAR A LA SUBCUENTA
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE		
PE-9/01-10	0256	31-01-10	Maria del Pilar Tavera Gómez	Consejos Consultivos Distrito Federal y Participación Ciudadana del 1 al 31 de enero de 2010.	\$8,217.79	5-50-500-5000-000 (Gastos en Educación y Capacitación Política)	5-50-501-5005-000 (Investigación Socioeconómica y Política)
PE-10/02-10	0273	28-02-10		Consejos Consultivos Distrito Federal y Participación Ciudadana del 1 al 28 de febrero de 2010.	8,217.79		
SUBTOTAL					\$16,435.58		
PE-3/10-10	0352	15-10-10	Claudia López Sánchez	Investigador A. Comités Ciudadanos o Consejeros de los Pueblos del 1 al 15 de octubre de 2010.	\$11,500.00		
PE-9/10-10	0357	31-10-10		Investigador A. Comités Ciudadanos o Consejeros de los Pueblos del 18 al 31 de octubre de 2010.	11,500.00		

[Handwritten signature]
LFFYC/JM/GMAMM



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5280/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de
la Agrupación Política Nacional Propuesta
Política.

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					SUBCUENTA EN LA QUE FUE REGISTRADO	RECLASIFICAR A LA SUBCUENTA
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE		
PE-6/11-10	0361	15-11-10		Investigador A. Comités Ciudadanos o Consejeros de los Pueblos del 1 al 15 de noviembre de 2010	11,500.00		
PE-10/11-10	0363	30-11-10		investigador A. Comités Ciudadanos o Consejeros de los Pueblos del 16 al 30 de noviembre de 2010	11,500.00		
PE-6/12-10	0371	30-12-10		investigador A. Comités Ciudadanos o Consejeros de los Pueblos del 1 al 30 de diciembre de 2010	23,000.00		
SUBTOTAL					\$69,000.00		
TOTAL					\$85,435.58		

Adicionalmente, omitió presentar las muestras o evidencias de los servicios prestados.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las reclasificaciones o correcciones que procedan a su contabilidad.
- La póliza contable con su respectivo soporte documental, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.
- La balanza de comprobación y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2010 a último nivel, en forma impresa y en medio magnético, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2010, en medio impreso y magnético, en la que se reflejen las correcciones realizadas.
- El formato "IA" Informe Anual 2010, en el cual se reflejen las correcciones realizadas.
- Las muestras o evidencias de los servicios prestados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 12.1, 12.3, 18.1, 18.3 y 18.4 del Reglamento de la materia.

3. De la revisión de la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", subcuenta "Honorarios Asimilados a Salarios", se observó el registro de pólizas que presentan como

[Handwritten signature]
J. P. Y. C. / J. G. M. A. M. A. S.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5280/11

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de
la Agrupación Política Nacional Propuesta
Política.**

soporte documental recibos de honorarios asimilados a salarios por concepto de Actividades de oficina en general; sin embargo, dichos gastos debieron quedar registrados en la cuenta de "Servicios Personales". A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					SUBCUENTA EN LA QUE FUE REGISTRADO	RECLASIFICAR A LA SUBCUENTA
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE		
PE-501-10	0251	15-01-10	Abrii Anadina Sasaí Bonifaz Tarmayo	Auxiliar de Oficina en General del 1 al 15 de enero de 2010.	\$2,127.42	5-50-500-5000-000 (Gastos en Educación y Capacitación Política)	5-50-520-5204-000 (Servicios Personales)
PE-12/01-10	0260	31-01-10		Auxiliar de Oficina en General del 16 al 31 de enero de 2010.	2,127.42		
PE-1/02-10	0263	15-02-10		Auxiliar de Oficina en General del 1 al 15 de febrero de 2010.	2,127.42		
PE-6/03-10	0278	15-03-10		Auxiliar de Oficina en General del 16 al 15 de marzo de 2010.	2,647.19		
PE-4/04-10	0288	15-04-10		Auxiliar de Oficina en General del 16 de marzo al 15 de abril de 2010.	2,647.19		
PE-3/05-10	0298	15-05-10		Auxiliar de Oficina en General del 16 de abril al 15 de mayo de 2010.	2,647.19		
PE-11/06-10	0311	15-06-10		Auxiliar de Oficina en General del 16 de mayo al 15 de junio de 2010.	2,647.19		
PE-5/07-10	0322	15-07-10		Auxiliar de Oficina en General del 16 de junio al 15 de julio de 2010.	2,647.19		
PE-9/07-10	0326	30-07-10		Auxiliar de Oficina en General del 16 de julio al 31 de julio de 2010.	2,127.42		
TOTAL					\$21,745.63		

Adicionalmente, omitió presentar las muestras o evidencias de los servicios prestados.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las reclasificaciones o correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental, en las cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- La balanza de comprobación y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2010 a último nivel, en forma impresa y en medio magnético, en las cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2010, en medio impreso y magnético, en la que se reflejen las correcciones realizadas.
- El formato "IA" Informe Anual 2010, en el cual se reflejen las correcciones realizadas.
- Las muestras o evidencias de los servicios prestados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1, 12.3, 13.2, 18.1, 18.3 y 18.4 del Reglamento de la materia.

UFFYCUJG/MAM/AS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5280/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Propuesta Política.

Gastos en Investigación Socioeconómica y Política

De la revisión de la cuenta "Gastos en Investigación Socioeconómica y Política", subcuenta "Honorarios Asimilados", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo de honorarios asimilados a salarios por concepto de proyectos, conferencias y talleres; sin embargo, dichos gastos debieron quedar registrados en la cuenta de "Educación y Capacitación Política". A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					SUBCUENTA EN LA QUE FUE REGISTRADO	RECLASIFICAR A LA SUBCUENTA
	NUMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE		
PE-10/06-10	0310	15-06-10	Carlos Alberto Serdán Rosales	Asistente del Coordinador de Proyectos, Conferencias, Talleres del 1 al 15 de junio de 2010.	\$3,700.00	5-50-501-5005-000 (Gastos en Investigación Socioeconómica y Política)	5-50-500-5000-000 (Educación y Capacitación Política)

Adicionalmente, omitió presentar las muestras o evidencias de los servicios prestados.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las reclasificaciones o correcciones que procedan a su contabilidad.
- La póliza contable con su respectivo soporte documental, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.
- La balanza de comprobación y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2010 a último nivel, en forma impresa y en medio magnético, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2010, en medio impreso y magnético, en la que se reflejen las correcciones realizadas.
- El formato "IA" Informe Anual 2010, en el cual se reflejen las correcciones realizadas.
- Las muestras o evidencias de los servicios prestados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 12.1, 12.3, 13.2, 18.1, 18.3 y 18.4 del Reglamento de la materia.

Gastos en Tareas Editoriales

De la revisión de la cuenta "Gastos en Tareas Editoriales", subcuenta "Honorarios", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilados a salarios por concepto de Desarrollos de proyectos ciudadanos; sin embargo, dichos gastos debieron quedar registrados en la cuenta de "Educación y Capacitación Política". A continuación se detallan los casos en comento:

~~SEP/CLING/MAM/ASL~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5280/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Propuesta Política.

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				SUBCUENTA EN LA QUE FUE REGISTRADO	RECLASIFICAR A LA SUBCUENTA
	NUMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO		
FE-904-10	0289	30-04-10	Cintegria del Carmen Romero Fuentes	Desarrollo de Proyectos del 1 al 30 de abril de 2010	\$8,217.79	5-50-502-5002-000 (Gastos en Tareas Editoriales)
FE-610-10	0353	30-10-10		Desarrollo de Proyectos del 1 al 30 de octubre de 2010	\$,217.79	
FE-711-10	0362	15-11-10		Coordinador de Proyecto Comités Ciudadanos o Consejos de Pueblos del 1 al 15 de noviembre de 2010	\$,838.60	
FE-1311-10	0367	30-11-10		Coordinador de Proyecto Comités Ciudadanos o Consejos de Pueblos del 16 al 30 de noviembre de 2010	\$,838.60	5-50-500-5000-000 (Educación y Capacitación Política)
TOTAL					\$34,113.18	

Adicionalmente, omitió presentar las muestras o evidencias de los servicios prestados; así como el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las reclasificaciones o correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental, en las cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- La balanza de comprobación y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2010 a último nivel, en forma impresa y en medio magnético, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2010, en medio impreso y magnético, en la que se reflejen las correcciones realizadas.
- El formato "IA" Informe Anual 2010, en el cual se reflejen las correcciones realizadas.
- El contrato de prestación de servicios en el cual se establezcan claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las muestras o evidencias de los servicios prestados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.10, 12.1, 12.3, 13.2, 18.1, 18.3 y 18.4 del Reglamento de la materia.

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

1. De la revisión a la cuenta de "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Persona Física", se observó una póliza que presenta como documentación soporte un recibo de honorarios

~~LEFYC/JMG/MAM/AT~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5280/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Propuesta Política.

profesionales por concepto de petición inicial sobre boletas 2006 y la copia de un cheque; sin embargo, no se localizó el contrato de prestación de servicios respectivo. A continuación se detalla la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO			
	NUMERO	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
PE- 4/08-10	250	Cano López Luis Miguel.	Petición inicial sobre boletas 2006 ante Comisión Interamericana	\$13,800.00

Adicionalmente, no se localizó el recibo original citado en el cuadro anterior.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios, debidamente suscrito entre la agrupación y el prestador de servicios, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objetivo del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- El recibo original con la totalidad de requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1, 10.1, 10.10 y 13.2 del Reglamento de la materia.

2. De la verificación a la cuenta de "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilados", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte recibos de honorarios asimilables a salarios por concepto de desarrollo de proyectos y copia de cheque; sin embargo, no se localizaron los contratos de prestación de servicios. A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NUMERO	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
PE- 10/08-10	0338	Georgina del Carmen Romero Fuentes	Desarrollo de Proyectos	\$7,500.00
PE- 09/09-10	0344			7,500.00
TOTAL				\$15,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios, debidamente suscritos entre la agrupación y el prestador de servicios, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objetivo del contrato, vigencia, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.10 del Reglamento de la materia.

~~SECRETARÍA DE ECONOMÍA~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5280/11

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de
la Agrupación Política Nacional Propuesta
Política.**

Órganos Directivos de la Agrupación

- De la verificación a su formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. "Egresos", inciso A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que reportó cifras en cero; sin embargo, su agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró sus órganos directivos a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COORDINACIÓN NACIONAL	
NACIONAL	C. SERGIO AGUAYO GUEZADA	PRESIDENTE
NACIONAL	C. SALVADOR QUINTERO MOSQUEDA	COMISIONADO NACIONAL DE MEMBRESÍA
NACIONAL	C. ANA MARIA MEDINA	COMISIONADA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
NACIONAL	C. JUAN MANUEL MÁRQUEZ	DELEGADO
NACIONAL	C. SALVADOR QUINTERO MOSQUEDA	DELEGADO
NACIONAL	C. JACQUELINE L'HOIST TAPIA	DELEGADA
NACIONAL	C. ANA MARIA MEDINA	DELEGADA
NACIONAL	C. MAURICIO DEL VILLAR ZAMAONA	DELEGADO
NACIONAL	C. JAVIER TREVINO RANGEL	DELEGADO
NACIONAL	C. ANDRÉE L'HOIST TAPIA	DELEGADA
NACIONAL	C. MARTHA SAN GERMAN	SUPLENTE
NACIONAL	C. CLAUDIA LORETO	SUPLENTE
NACIONAL	C. RICARDO AGUILAR ANDRADE	SUPLENTE
NACIONAL	C. MARCOS CORONA ALDAMA	SUPLENTE
NACIONAL	C. LAURA MARRERO	SUPLENTE
NACIONAL	C. JORGE ARMANDO GÓMEZ	SUPLENTE
NACIONAL	C. CARMEN OBREGÓN RODRIGUEZ	SUPLENTE
NACIONAL	C. ALBERTO MARTÍNEZ MORUA	SUPLENTE
	SECRETARÍA TÉCNICA	
NACIONAL	C. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA	SECRETARIO TÉCNICO
NACIONAL	C. JAVIER TREVINO RANGEL	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
	COMITÉS DELEGACIONALES	
	MÉXICO	
ESTATAL	C. HAYDEE MEDINA MOLINA	PRESIDENTA
	TLAXCALA	
ESTATAL	C. LAURA COLLIN HARGUINDEGY	PRESIDENTA
	SAN LUIS POTOSÍ	
ESTATAL	C. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA	PRESIDENTE
	MORELOS	
ESTATAL	C. VERA SISNIEGA ASPE	PRESIDENTA
	GUANAJUATO	
ESTATAL	C. DAVID CARLOS HERRERÍA GUERRA	PRESIDENTE
	OAXACA	
ESTATAL	C. YAZMIN PARKER MEDINA	PRESIDENTA
	DISTRITO FEDERAL	
ESTATAL	C. GERARDO RODRÍGUEZ AYALA	PRESIDENTE
	TAMAULIPAS	
ESTATAL	C. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ	PRESIDENTA
	COAHUILA	
ESTATAL	C. JOSÉ ALFREDO GUTIÉRREZ FALCÓN	PRESIDENTE

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2010.

[Handwritten signature]
SEPT/JUN/JAM/MA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5280/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Propuesta Política.

- Indique la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2010.
- En su caso, presente las póizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcione los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se refleje el cobro de los mismos o comprobante de transferencia interbancaria.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen con toda precisión los derechos y obligaciones de ambas partes, el objeto del contrato, la vigencia, y condiciones del mismo, así como el importe pactado y forma de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numeral 7; 81 numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 12.3, inciso a), 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal y sus modificaciones 2009 y 2010.

Ingresos

Financiamiento Privado

De la verificación a la documentación presentada por su agrupación, se localizó un contrato de comodato celebrado entre Propuesta Cívica, A.C. y Propuesta Política, A.P.N. por concepto de un inmueble que es utilizado como oficina principal de la agrupación; sin embargo, de la revisión a sus registros contables no se localizó registro alguno correspondiente a dicha aportación en especie. El caso en comento se detalla a continuación:

DOCUMENTO	CONCEPTO	VIGENCIA
Contrato de Comodato	Oficina ubicada en Av. División del Norte 2657-2 Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.	Del 1 de febrero de 2010 al 1 de febrero de 2011.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad.

[Handwritten signature]
PFYC/IG/MAM/ASZ



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5280/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Propuesta Política.

- La póliza contable con su respectivo soporte documental, en la cual se refleje el registro de la aportación en especie.
- El Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN" anexo a la póliza contable.
- Las copias de las cotizaciones correspondientes al criterio de valuación utilizado para el registro de la aportación.
- El Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "CF-RAS-APN" correspondiente.
- La balanza de comprobación y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2010 a último nivel, en forma impresa y en medio magnético, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2010, en medio impreso y magnético, en la que se reflejen las correcciones realizadas.
- El formato "IA" Informe Anual 2010, en el cual se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1, 2.3, 2.6, 3.2, 3.3, 3.5, 12.1, 12.3, 13.2, 18.1, 18.3 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

**Pasivos
Impuestos por Pagar**

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, específicamente de la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que reportó un saldo pendiente de pago que corresponde a retenciones de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, retenidos en el ejercicio de 2010. El caso en comento se detalla a continuación:

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO DE 2010 (A)	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2010		SALDO AL 31-12-10 D=(A-B+C)
			PAGOS (B)	GENERADOS (C)	
2-20-203-2031-001	ISR Asimilados a salarios	\$15,099.95	\$92,538.00	\$85,264.25	\$7,826.20
2-20-203-2031-002	ISR Retención por servicios profesionales	218.55	1,448.00	1,447.60	218.15
2-20-203-2031-003	ISR por arrendamiento	408.00	450.00	0.00	-42.00
2-20-203-2032-001	IVA Ret. Servicios profesionales	218.55	1,545.00	1,544.59	218.14
2-20-203-2032-002	IVA Arrendamiento	450.00	450.00	0.00	0.00
2-20-203-2032-003	IVA Retención 4%	0.50	0.00	0.00	0.50
TOTAL		\$16,395.55	\$96,431.00	\$88,256.44	\$8,220.99

Al respecto, se analizó la documentación presentada por la agrupación, identificándose los impuestos retenidos, así como los pagos y disminuciones de impuestos registrados, determinándose lo que a continuación se detalla:

~~EFEXC/JING/MAMI/RSK~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5280/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Propuesta Política.

partido debió enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado. Los casos en comento se detallan a continuación:

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS	RETENCIONES PENDIENTES DE PAGO
2-20-203-2031-002	ISR Retención por servicios profesionales	\$218.55	\$0.00	\$218.55
2-20-203-2032-001	IVA Ret. Servicios profesionales	218.55	0.00	218.55
2-20-203-2032-003	IVA Retención 4%	0.50	0.00	0.50
TOTAL		\$437.60	\$0.00	\$437.60

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes, con el sello de las instancias competentes, por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1 y 22.3, inciso b) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- De la verificación a la documentación presentada por la agrupación, se observó que se efectuaron pagos correspondientes al ejercicio 2009; sin embargo, dichos pagos fueron mayores a la provisión registrada en su contabilidad. Los casos en comento se detallan a continuación:

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS	DIFERENCIA
2-20-203-2031-001	ISR Asimilados a salarios	\$15,099.95	\$17,191.00	-\$2,091.05
2-20-203-2031-003	ISR por arrendamiento	408.00	450.00	-42.00
TOTAL		\$15,507.95	\$17,641.00	-\$2,133.05

Al respecto, procede señalar que un "Pasivo" o "Cuenta por Pagar" representa obligaciones del partido ante terceros que en un futuro debe liquidar; sin embargo, estas cuentas están conformadas por saldos deudores de un "Pasivo", es decir, reflejan impuestos pagados en exceso o, en su caso, impuestos que fueron liquidados directamente sin haber realizado la afectación contable a las cuentas de gastos, por consiguiente, sin haber registrado la provisión correspondiente.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- En su caso, las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables en las cuales se reflejen las correcciones respectivas.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2010, a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.

SPFYC/UMG/MAM/AL



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5280/11

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de
la Agrupación Política Nacional Propuesta
Política.**

- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2010, a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- En caso de que correspondan a impuestos pagados en exceso, debe presentar la documentación en la que se acrediten las gestiones realizadas para su recuperación.
- En caso de que correspondan a compensaciones autorizadas por el Sistema de Administración Tributaria, presente la documentación correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1 y 22.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en relación con lo señalado en el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como con los postulados básicos NIF-A-2 "Sustancia Económica", "Consistencia" y párrafo 35 del Boletín C-9 "Pasivos, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos" de la serie NIF-C de las Normas de Información Financiera.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2010, para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


C. DE. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

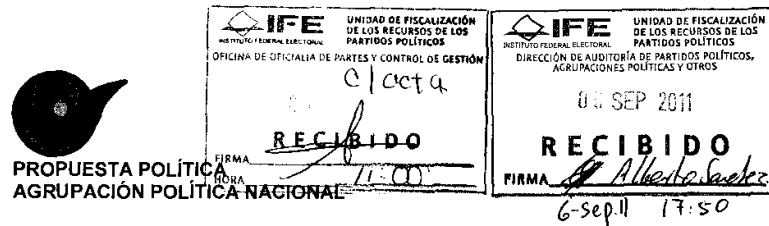
C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
L.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

Anexos.


L.F.YC./J.M.MAM/SL

Página 15 de 15

Anexo 4



México, D. F. 06 de Septiembre 2011

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL

Estimado Lic. Cristalinas

En respuesta a su oficio No. UF-DA/5280/11 relacionado a los errores y omisiones del Informe anual 2010 de la Agrupación Política Propuesta Política damos respuesta y anexamos la documentación solicitada.

Informe Anual.

Se anexan los formatos del Informe Anual con la corrección de forma solicitados.

1. Informe anual sobre el origen y destino de los recursos. Formatos IA-APN, IA-1-APN, IA-2-APN e IA-3-APN, "IA-4-APN" Integración del Pasivo, Detalle de gastos en actividades Ordinarias Permanentes, Detalle de gastos por Actividades Específicas, Integración de saldo final formato "IA-APN", Estado de cambios de Situación Financiera, Integración de impuestos por pagar.

Estados de cuenta Bancarios:

2. Solicitan Estados de la cuenta [REDACTED] Scotiabank Inverlat, S. A. de Noviembre y Diciembre 2010, a lo cual comentamos que la cuenta quedo en ceros en el mes de Octubre 2010, por lo que ya no se emitieron en Noviembre y Diciembre, no se solicita la cancelación de la cuenta de Inversiones que va ligada a la de cheques, por existir la posibilidad de utilizarla posteriormente.

EGRESOS.

Actividades Específicas

Gastos de Educación y Capacitación Política.

3. No se cuenta con otras muestras o evidencias de las actividades realizadas por Carlos Alberto Serdan Rosales y Georgina del Carmen Romero Fuentes, ya que en la larga estela de obstáculos con las que se encuentran las APN's para conseguir recursos, a lo largo del año se vieron varias alternativas como el de particular en la Consulta Ciudadana del Estado de México al lado de otra organización no fue posible realizarla por la complejidad en la presentación del gasto al IFE, sin embargo el único trabajo que se pudo concluir y sin recibir recursos, fue el de "Comités Ciudadanos o consejos de los Pueblos", reporte que se entrego en forma impresa, se anexan contratos laborales.

Se efectuaron las siguientes reclasificaciones:

DE LA CUENTA	A LA CUENTA
5-50-500-5000-000	5-50-501-5005-000
5-50-500-5000-000	5-50-520-5204-000
5-50-501-5005-000	5-50-500-5000-000
5-50-502-5002-000	5-50-500-5000-000

Se anexan pólizas contable, balanza de comprobación y auxiliares contables al 31 de diciembre 2010 a último nivel y formatos de Informe Anual 2010

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

Prestador de Servicios: Cano López Luis Miguel. Se anexan:

4. Recibo original de honorarios profesionales
5. Contrato laboral.

Órganos Directivos de la Agrupación.

Comento que, debido a que la Agrupación no cuenta con recursos económicos el personal que forman los órganos directivos a nivel nacional acordaron no recibir remuneración alguna durante el ejercicio 2010.

INGRESOS

Financiamiento Privado.


Se anexa contrato de comodato, recibos de aportación de simpatizantes en especie, relación de recibos y como avalúo se anexan anuncios del periódico que muestra los precios aproximados del costo de renta en la zona, No nos es posible entregar avalúos por el costo de los mismos.

Pasivos

Impuestos por pagar

Se anexa cuadro de Integración de Diferencias de Impuestos por pagar, y comprobante de Complementaria. ✓

ATENTAMENTE


POR UNA CULTURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
C. SERGIO AGUAYO QUEZADA
REPRESENTANTE LEGAL

División del Norte 2657-2 Col. Del Carmen, Coyoacan 04100 México, D. F. Teléfono (55) 56 04 05 51